



Resolución No. 401-AD-76

Lima, 07 de Junio de 1976

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentra en pleno proceso de implementación progresiva;

Que, siendo necesario contar con personal de apoyo para el desarrollo del "Curso de Formación de Profesores de Educación Física" hasta la finalización del presente año, se ha firmado el respectivo contrato ampliatorio de Locación de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto Contrato Ampliatorio de Locación de Servicios Excepcionales, celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y doña RENEE PINTO SOTO, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, a partir del 11 de Julio al 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES ORO - (S/ 6,500.00).

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de TREINTISEIS MIL -- OCHOCIENTOS TREINTICUATRO Y 00/100 SOLES ORO (S/ 36,834.00) se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782 Sub-Programa 10-Formación de Profesores de Educación Física del Presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

400
72u

4942
28 MAY 1976

INFORME N° 260 -OCA-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Ampliación de Contrato por Servicios Excepcionales.

REF. : Memorándum N° 197-76-CESIRE

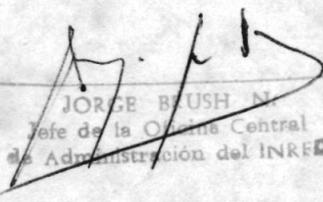
FECHA : Lima, Mayo 28 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución sobre contrato ampliatorio de Locación de Servicios Excepcionales de doña RENEE PINTO SOTO, para que desempeñe las funciones de Secretariado en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física por el período del 11 de Julio al 31 de Diciembre de 1976, percibiendo para el efecto una remuneración promedio mensual de S/ 6,500.00.

Sobre el particular, debo manifestarle que la renovación de contrato obedece al requerimiento del Director del CESIRE que se detalla en su documento de la referencia y que cuenta con la opinión favorable de esta Oficina, en virtud de lo cual agradeceré gestionar su conformidad ante la Jefatura del INRED.

Atentamente.

OCA/UP
RSS/maju.


 JORGE BUSH N.
 Jefe de la Oficina Central
 de Administración del INRED

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebraci3n del contrato de prestaci3n de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: Cnel. (E.P. (r)) Carlos Gobilich Portocarrero, y por la otra don: Rene's Pinto Soto con L.E. 4951333 L.M. de profesi3n Secretaria domiciliado en Rodolfo Butta 470-Lima N° 17 en los siguientes t3rminos:

1.- La Direcci3n del CESIRED mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico: Labores de Secretaria en el Curso de Formaci3n de Profesores de Educaci3n F3sica labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a dona Rene's Pinto Soto para que realice la tarea espec3fica indicada anteriormente.

3.- El t3rmino referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de CINCO MESES 20 d3as a partir del 11 de Julio de 1976 hasta el 31 Diciembre 1976

4.- La Remuneraci3n 3nica y total del servicio asciende a Treintis3s Mil Ochocientos Treinticuatro Soles (S/ 36,834.00) (Promedio Mensual de S/ 6,500.00)

5 - La forma de pago podr3 ser a la terminaci3n de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administraci3n (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindir3 el presente contrato para lo cual ser3 suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los 14 d3as del mes de MAYO de 1976

Rene's Pinto Soto
FIRMA INTERESADO

Vº Bº

OCA/UP E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo



Lima, 14 de Mayo de 1976

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa :	1782	Partida :	01.07	Actividad :	Formación de Profesores de Ed. Física
Sub-Programa :	10	Responsable :	CESIRED		
Tarea :	Labores de Secretariado : Mecanografiado , Documentación y Archivo.				
Justificación :	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de Personal permanente que pueda cumplir la labor indicada. 2. Necesidad de atención mecanográfica al personal responsable de las actividades. 				
Tiempo :	Del <u>11 de Julio 1976</u> al <u>31 de Diciembre 1976</u>				
Monto :	S/. <u>36, 834.00</u>				
NOMBRE :	RENEE PINTO SOTO				
Profesión y/o Especialidad :	SECRETARIA				
Forma de Pago :	POR AVANCES MENSUALES				

INRED
CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACION,
FORMACION Y CALIFICACION DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
CESIRED


Dr. CARLOS CARDENAS GUILLEN
Director a. i.

Vº Bº

Dr. E. P. (r) Carlos Cobian Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP
JZB/l.s.



OCA

REF. RES. JEF. N° 401-AD-76
07 Junio 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

30 JUN. 1976

R. 401-AD-76 7/6/76

RECIBIDO

CONTRATO AMPLIATORIO DE LOCACION DE SERVICIO **EXCEPCIONAL**

Justificación: **Apoyo mecanográfico en el curso de formación de**
Profesores de Educación Física

Lima, ⁰⁷ de ^{Junio} de 1976

Conste por el presente, el Contrato Ampliatorio de Locación de Servicio **EXCEPCIONAL**, que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), representado por su Director Ejecutivo Crl. EP. (r) CARLOS COBILICH - PORTOCARRERO, y de la otra, **doña RENEE PINTO SOTO**, cuyos documentos y generales de ley constan en el Contrato que por el presente se amplía; en los términos siguientes:

Cláusula Unica.- El INRED y **doña RENEE PINTO SOTO**, convienen en ampliar hasta el 31 de Diciembre de 1976 la validez del Contrato de Locación de Servicio **EXCEPCIONAL** que ambas partes suscribieron anteriormente y que fuera aprobado por Resolución **JEFATORAL** N° **117-AD-76** de **08** de **MARZO** de 1,976, ratificándolo en lo demás que contiene.

Lima, **07** de **Junio** de 1976

Renee Pinto Soto
Interesado

VOBO
[Signature]
Crl. E. P. (r) Carlos Cobilich Portecarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP.



07-06-76

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el - Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: *Carlos Gobilich* y por la otra don: *Renee Pinto Soto* con L.E. *197133* L.M. de profesión domiciliado en .. *470-1111 N° 17* en los siguientes términos:

1.- La mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico : *labores de secretaría en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física* labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don *Renee Pinto Soto* para que realice la tarea específica indicada anteriormente.

3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de : a partir del *21 de Julio de 1976* hasta el *31 Diciembre 1976*

4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a (Promedio Mensual de S/. *36,334.00* y *6,500.00*)

5 - La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

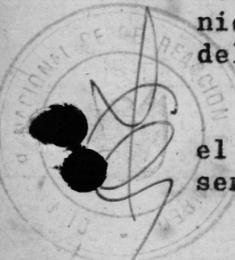
Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los días del mes de de 1976

Renee Pinto Soto
.....
FIRMA INTERESADO

Vº Bº

.....

Carlos Gobilich Portocarrero
OCA/UP Director Ejecutivo





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR SER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 278 OCA-UP-76

PARA : DIRECTOR EJECUTIVO.
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : AMPLIACION DEL PERIODO DE VIGENCIA DE
CONTRATOS.
FECHA : MAYO 31 1976.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su superior cargo a fin de elevarle tres (3) Proyectos de Resolución Jefatural donde se prorrogan los períodos de vigencia de los contratos del personal que se indica :

JESUS ALFONSO NIETO PATRON
AUGUSTO CHAVEZ COSTA
RAFAEL GONZALO LUZA ELIAS
ROSSANA ISABEL DE LAS CASAS FIGALLO
MERY LUZ VARGAS CESPEDES.

ISABEL LUQUE DE RAYGADA
JULIO BURGA CARBAJAL
GUILLERMO MARIN VALLEJOS.

DR. ROMULO E. LOAYZA SEVILLANO
DR. GUILLERMO RAMIREZ ROMAN
DR. PEDRO RIEGA GUERRA
DR. FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ.

La presente gestión administrativa obedece a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en las diferentes dependencias del Instituto para que a través del cumplimiento - concurrente de metas parciales se logren los objetivos previstos en el Plan Bienal.

Finalmente me permito manifestarle que el egreso respectivo se encuentra previsto en la Partida 01.07 del Programa 1781.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente,

OCA/UP
JBN
JZ/lbg.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

338
339
400

39
40

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: **C. R. E. P. (r) CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO**....., y por la otra don: **FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ**..... con L.E. 2259280..... L.M.B. 5805625..... de profesión **Médico (Deportólogo)**..... domiciliado en .. **Av. Arequipa N° 4398 . 201**..... en los siguientes términos:

1.- La **OFICINA DEL SERVICIO DE MEDICINA RED**..... mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico : **de atención como Médico internista (Deportólogo)**..... labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don **FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ**..... para que realice la tarea específica indicada anteriormente.

3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de : **SEIS MESES**..... a partir del **1° DE JULIO**..... hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 1976**.

4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a **TREINTA MIL Y 00/100 SOLES ORO**..... (Promedio Mensual de S/. 5,000.00)

5 - La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá - el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los **trece**..... días del mes de **Mayo**..... de **mil novecientos setentiseis**.....

.....
FIRMA INTERESADO
L.E. 2259280

Vº Bº

.....
C. R. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, -13- de --Mayo----- de 1976--

Señor
Jefe de la Oficina Central de Administración

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1781	Partida : 01.07	Actividad : SEMRED
Sub-Programa : -----		Responsable : OCA
Tarea : ATENCION COMO MEDICO INTERNISTA (DEPORTOLOGO)		
Justificación : Por no contar con personal necesario y de ser urgente la necesidad de los servicios de un Médico Internista (Deportólogo).		
Tiempo : Del 1º de Julio al 31 de Diciembre de 1976		
Monto : S/. 30,000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES ORO)		
NOMBRE : DR. FERNANDO FELIPE NIERI LA CRUZ		
Profesión y/o Especialidad : MEDICO DEPORTOLOGO		
Forma de Pago : S/ 6,000.00		

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Cnl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo

OCA/UP
JZB/ls.